

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

I. OBJETIVO

Establecer y regular los principios básicos de ética y conducta empresarial que permitan generar una convivencia cordial en nuestro ámbito laboral manifestando de forma transparente, responsable y profesional conductas que nos permitan fortalecer las relaciones con nuestros trabajadores, clientes, proveedores, comunidad y medio ambiente.

II. ALCANCE

El presente código de ética y conducta empresarial será de observancia obligatoria para todo aquel que genere una relación laboral o profesional con Protek Vs Fire. Por lo anterior, el código rige para cada uno de los trabajadores; directores, gerentes, puestos administrativos y operativos, y, en su caso los terceros representantes (distribuidores, socios comerciales, contratistas, proveedores, etc.).

Se determina que cada trabajador será responsable de la plena comprensión y cumplimiento de cada una de las determinaciones mencionadas en el presente código de conducta. El cual se encuentra generado bajo las especificaciones legales que definen las autoridades competentes a fin de salvaguardar los derechos humanos, el medio ambiente, la comunidad y cualquier ambiente que tenga correlación con las organizaciones.

El código de ética y conducta se suma a los procedimientos, normas, políticas y reglamentos internos establecidos por Protek Vs Fire con el objetivo de regular y asegurar el cumplimiento de los principios y valores organizacionales. Por lo cual, no se toleraran represarías a quienes informen el incumplimiento del presente código de ética y conducta.

III. FUNDAMENTOS ORGANIZACIONALES

3.1 Misión

Proporcionar soluciones eficaces y competitivas en proyectos electromecánicos, mecánicos, de mantenimiento y de sistemas contra incendio que cumplan con certeza las necesidades y requerimientos de nuestras partes interesadas; siempre actuando con ética, cuidando el medio ambiente y contribuyendo al mejoramiento de nuestro entorno.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	2 de 12

3.2 Visión

Somos reconocidos como socios estratégicos preferentes de nuestros clientes por la calidad y confiabilidad de nuestros proyectos, debido al compromiso, talento, ética, profesionalismo y equipo de trabajo, mejoramos continuamente los procesos de negocio y generamos rentabilidad por encima del promedio de la industria, con crecimiento sustentable, respeto por el medio ambiente y compromiso con la comunidad y nuestros propios colaboradores.

3.3 Valores

- **Integridad:** Hacemos lo que decimos, generamos confianza y hablamos con datos.
- **Trabajo en Equipo:** Estamos comprometidos en objetivos y metas comunes, respetando las ideas de los demás y generando una comunicación efectiva.
- **Lealtad y Servicio:** Tenemos relaciones a largo plazo por la confidencialidad y servicio en los proyectos.
- **Compromiso – Pasión:** Hacer las cosas con entusiasmo y profesionalismo orientados a resultados.
- **Mejora Continua:** Trabajamos en nuestras capacidades y competencias para mejorar nuestro desempeño y los indicadores de los procesos logrando la satisfacción de los clientes.
- **Austeridad:** Es ser consciente de todo aquello que consumimos y las necesidades reales que tenemos. Este valor lo llevamos a cabo con la reducción y la reutilización.

3.4 Compromiso de Dirección General

Con el propósito de establecer una organización enfocada en cumplir y satisfacer las necesidades del cliente, fomentar operaciones alineadas a los estándares y términos legales, garantizar la seguridad, crecimiento y bienestar de nuestros trabajadores y hacer cumplir nuestra responsabilidad social y ambiental hemos determinado los siguientes compromisos de acción:

- Establecer acciones que permitan salvaguardar la identidad, bienestar y desarrollo personal y profesional de todos nuestros colaboradores.
- Generar programas que permitan reforzar la confianza de nuestros clientes y proveedores.
- Promover e impulsar una cultura organizacional alineada al cumplimiento por el respeto de los derechos humanos, estándares y regularizaciones legales.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente código de ética y conducta.
- Procesar de manera discreta y oportuna las consultas, denuncias o cualquier información otorgada por los trabajadores cumpliendo con una correcta confidencialidad.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	3 de 12

IV. NUESTROS TRABAJADORES

4.1 Derechos Humanos

Protek Vs Fire establece compromisos claros dentro del lugar de trabajo de forma que permita establecer a nuestros colaboradores un ambiente que cumpla con las determinaciones legales al respeto de los derechos humanos:

- Prestación y lugar de empleo

Se busca que el personal cuente con un lugar de trabajo adecuado para cumplir con sus funciones, otorgando las condiciones de equipamiento, instalaciones y herramientas necesarias e indispensables que permita salvaguardar la tranquilidad, comodidad y seguridad de nuestros colaboradores durante su jornada laboral.

Se determina una jornada laboral alineada a las determinaciones de la Ley Federal de Trabajo, ofreciendo a los trabajadores el derecho a su horario para el consumo de sus alimentos, un día de descanso a la semana, instalaciones con todas las comodidades y requerimientos necesarios para el adecuado consumo de sus alimentos, etc.

- No violencia en el lugar de trabajo

Trabajamos bajo una ideología de cero tolerancia a la violencia, ofreciendo a nuestros trabajadores un lugar de trabajo libre de violencia física, psicológica, sexual o emocional. Cumpliendo con nuestros valores organizacionales y nuestro compromiso con los trabajadores y la sociedad al desarrollar una comunidad de integración y protección a los derechos humanos.

- Sustancias tóxicas

Protek Vs Fire determina un ambiente de trabajo libre del consumo de sustancias tóxicas que puedan poner en riesgo la seguridad de nuestros trabajadores, clientes o proveedores. Se encuentra totalmente prohibido el consumo, transferencia, venta y posesión de alcohol, cigarro y sustancias tóxicas durante la jornada laboral que pueda alterar las buenas prácticas corporativas.

- Igualdad de oportunidades

Estamos comprometidos a establecer un ambiente laboral de igualdad de oportunidades para todos nuestros trabajadores, nos enfocamos en desarrollar, generar y evaluar procesos y procedimientos en los cuales los beneficios y oportunidades laborales sean lineales, medibles y alcanzables para nuestros colaboradores. Lo anterior, lo logramos ofreciendo las mismas oportunidades, prestaciones, promociones, remuneración, condiciones de trabajo y planes de crecimiento y desarrollo.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	4 de 12

- Libre asociación

Permitir la libre formación o afiliación a sindicatos u otro tipo de asociación en materia laboral dentro o fuera de la organización.

4.1.1 No discriminación

Protek Vs Fire trabaja bajo una ideología de cero tolerancia a la discriminación por motivos de raza/etnia, color, nacionalidad, ascendencia, sexo/genero, identidad/expresión de género, orientación sexual, estado civil o parental, embarazo/maternidad, religión/credo, edad, discapacidad o cualquier otra condición inherente al ser humano.

Nuestros procesos y procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal se encuentran desarrollados respetando cualquiera de las condiciones antes mencionadas, nuestro enfoque se encuentra alineado a las competencias, experiencia y aptitudes de los postulantes de acuerdo a las necesidades de la organización.

Cualquier trabajador que se sienta en riesgo de esta acción tendrá plena libertad de informar al departamento de capital humano con el fin de se vele por la integridad de todos los colaboradores.

4.1.2 Trabajo forzoso u obligatorio

De acuerdo a las normatividades que establecen los organismos regulatorios Protek Vs Fire se encuentra en contra del trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza y para el cual dicho individuo no se ofreció voluntariamente y que pueda fomentar la agresión en cualquiera de sus ramas.

4.1.3 Trabajo Infantil

En Protek Vs Fire nos preocupamos por desarrollar acciones que generen beneficios a la comunidad y que establezcan un desarrollo social alineado al respeto de los derechos humanos. Por lo anterior, queda estrictamente prohibido hacer uso, solicitud o manejo de trabajo a niños y adolescentes por debajo de la edad mínima legal.

4.1.4 Medidas disciplinarias

Todas las medidas disciplinarias por acciones que incumplan con el presente código de ética y conducta, procedimientos, políticas y reglamento interno de trabajo establecidas por la organización estarán reguladas bajo los términos reglamentarios de la Ley Federal de Trabajo o cualquier otra ley regulatoria que proteja y salvaguarde la integridad de los derechos humanos y los bienes organizacionales.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	5 de 12

4.2 Compromiso de nuestros trabajadores

Todo el personal de Protek Vs Fire deberá alinear y sumar los valores organizacionales a su propia conducta personal con el objetivo de enriquecer la integridad y reputación de la empresa y ejercer el buen juicio que nos permita velar en conjunto por la seguridad y bienestar de todo el equipo de trabajo fortaleciendo una cultura organizacional eficiente y positiva.

Buscamos desarrollar y mantener un ambiente de respeto mutuo, estímulo y trabajo en equipo que nos permita generar canales de comunicación abiertos, de aprendizaje y crecimiento personal y profesional continuo. En Protek Vs Fire tenemos como meta proporcionar un ambiente de trabajo que atraiga y retenga personal talentoso y altamente motivado que nos ayude a alcanzar los objetivos organizacionales y en los que podamos invertir en su potencial.

Por lo tanto se espera que nuestros trabajadores tengan los siguientes compromisos ante el presente código de ética y conducta organizacional:

- Cumplir con el presente código de ética y conducta, políticas, normas, procedimientos y reglamentos internos generados por Protek Vs Fire.
- Participar en cada una de las sesiones, actividades y programas determinados por Protek Vs Fire.
- Denunciar posibles violaciones al presente código de ética y conducta al departamento de capital humano.
- Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto.

V. OPERACIONES Y ACTIVIDADES

5.1 Compromiso con nuestros clientes

En Protek Vs Fire nos esforzaremos en promover el presente código de ética y conducta con todas aquellas actividades que tengan relación directa con nuestros clientes buscando ofrecer productos y/o servicios alineados a nuestros estándares de calidad y valores organizacionales.

Desarrollaremos un trato profesional y eficiente que permita ofrecer un catálogo de productos y servicios que superen las expectativas y necesidades del mercado, asegurando con ello una relación duradera y de mutuo beneficio.

Con nuestro sistema de gestión de calidad aseguramos que nuestro personal, procesos y procedimientos se encuentran supervisados y verificados continuamente de forma que logremos ofrecer un valor agregado a nuestros clientes.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	6 de 12

5.2 Compromiso con nuestros proveedores

Protek Vs Fire nos preocupamos por desarrollar relaciones de confianza y mutuo beneficios con nuestros proveedores, presentando acciones de transparencia, igualdad de oportunidades en el mercado, respeto e integridad para su contratación.

Nos enfocamos en hacer cumplir el presente código de ética y conducta alineado a nuestros valores organizacionales respetando los términos y condiciones de contratos, licencias o cualquier término que determina la relación con nuestros proveedores.

Con nuestro sistema de gestión de calidad aseguramos a nuestros proveedores cumplen con las necesidades de la organización y que a su vez nos permiten ofrecer a nuestros clientes servicios y/o productos de calidad.

5.3 Prácticas honestas para la libre competencia

Cumpliendo con las normas establecidas por los organismos regulatorios del país para la supervisión y control de leyes antimonopolio enfocamos nuestras actividades laborales para contribuir en la publicación de información clara y fidedigna de los productos y/o servicios que ofrecemos al mercado.

Nos comprometemos a no participar en acciones que pudieran afectar a la competencia en su libre participación en el comercio y mercado, no desarrollaremos acuerdos ilegales que pudieran infringir con nuestra filosofía organizacional o las normatividades estatales, federales o nacionales.

5.4 Anti soborno y Anti Corrupción

En Protek Vs Fire rechazamos cualquier acto de soborno o corrupción que afecte e interfiera con nuestra filosofía organizacional y que a su vez deteriore nuestra comunidad. Estamos comprometidos en conducir nuestros procesos y procedimientos de manera íntegra y transparente cumpliendo con todas las normatividades anti-corrupción que determine la ley.

Nuestros trabajadores deberán contribuir con nuestra filosofía organizacional y respetar el presente código de ética y conducta evitando recibir o aceptar contribuciones, regalos, compensaciones o cualquier tipo de beneficio directo o indirecto otorgado u ofrecido por cualquier persona que busque un trato especial, único o directo.

Deberemos seguir las leyes anti-corrupción nacionales e internacionales que permita regular la transparencia e integridad de las actividades de Protek Vs Fire incluyendo los requerimientos de mantener libros y registros contables, no generar tratos directos o indirectos a funcionarios o

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	7 de 12

instituciones gubernamentales, participar y permitir cualquier transacción llevadas a cabo con el objetivo de esconder el origen real de fondos ilícitos.

5.5 Buenas prácticas de gobierno corporativo

Con el objetivo de establecer una organización clara y efectiva Protek Vs Fire se encuentra alineada a las pautas determinadas por el código de mejores prácticas corporativas promoviendo un trato igualitario y la protección de los intereses de los accionistas, cumpliendo con la emisión y revelación responsable de la información, fomentando la transparencia en la administración de los bienes de la empresa, identificando y controlando los riesgos a los que está sujeta, velando por la prevención de actos ilícitos y conflictos de interés y la supervisión de la actividades mediante auditorías internas y externas.

Nos comprometemos a que los accionistas y el personal tengan acceso a la información de empresa, los cambios o modificaciones de la organización, definición clara de las responsabilidades de cada integrante, presentación de resultados positivos o negativos de la sociedad y las acciones de mejora para el crecimiento de la misma.

5.6 Protección de activos

Será responsabilidad de todos los trabajadores asegurar el adecuado uso y manejo de los activos de Protek Vs Fire, deberán custodiar y salvaguardar que los activos se encuentren bajo nuestro control y en ningún momento podrán participar y permitir situaciones o acciones que se relacionen con robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de los activos sin autorización.

Es importante determinar que toda aquella herramienta, maquinaria o activo que sea otorgado al trabajador son propiedad de Protek Vs Fire y deberán ser utilizado única y exclusivamente para el desempeño de las funciones y en beneficio mismo de la empresa. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido que sean utilizados para fines distintos a lo establecido laboralmente.

Las herramientas, maquinaria, instalaciones y vehículos que son operados solo por el personal autorizado deberán estar inventariados y otorgados en calidad de préstamo para el trabajador por lo tanto será responsabilidad del empleado mantener dichos activos en buen estado, observar y verificar el correcto uso, estado y mantenimiento de los mismos y notificar a su superior en caso de identificar alguna afectación.

VI. SEGURIDAD Y SALUD ORGANIZACIONAL

6.1 Compromiso con la seguridad y salud organizacional

Protek Vs Fire se preocupa por brindar a nuestro personal instalaciones que cumplan con los estándares de seguridad e higiene que determinan las autoridades competentes en términos

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	8 de 12

laborales. Nos comprometemos en realizar operaciones seguras y eficientes con la principal prioridad de prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de nuestro equipo de trabajo.

- Es responsabilidad de gerentes y directivos verificar que su personal a cargo desempeñe sus actividades cumpliendo con las especificaciones de seguridad e higiene definidas para cada área.
- Todo el personal de obra deberá de utilizar el equipo de protección y seguridad que sea definido por los supervisores de seguridad.
- Será responsabilidad de Protek Vs Fire proporcionar a todo el personal que lo requiera el equipo de protección necesario para el desempeño de actividades.
- Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

6.2 Información confidencial y privilegiada

Considerando que toda información que maneje la organización y su personal debe ser utilizada de forma correcta y cumpliendo con las regularizaciones establecidas de control y base de datos de información personal y secreto industrial Protek Vs Fire determina las siguientes consideraciones a respetar:

- Toda la información personal que se encuentre a disposición del departamento de capital humano deberá cumplir la ley de protección de datos, procurando salvaguardar la información personal, prestaciones y deducciones del personal.
- Será obligación de los trabajadores mantener en resguardo cualquier información relacionada con fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio en fase de planeación.
- Todos los responsables de departamentos deberán cumplir con el resguardo y control de la información que concierne a su área; planes y proyectos de obra e ingeniería, información de clientes y proveedores, investigación y desarrollo de nuevos productos, contratos, planes de pagos, información financiera y contable, nominas, percepciones y deducciones, etc.
- Resguardar y velar por la propiedad intelectual e industrial de Protek Vs Fire, secretos industriales, marcas registradas, patentes o derechos de autor.
- El otorgamiento de información confidencial solicitada por autoridades gubernamentales podrá ser proporcionada siempre y cuando se determine la solicitud por escrito cumpliendo con todos los requisitos legales y se cuente con previa autorización de Dirección General.

Se determina que el uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones del presente código de ética y conducta y se puede prestar para establecer acciones legales en contra de quien no la respeta.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	9 de 12

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA

Protek Vs Fire se define como una organización comprometida con sus trabajadores, clientes, proveedores, sociedad, medio ambiente y desarrollo sustentable generando acciones que cumplan con un marco legal y normativo que permitan establecer un crecimiento lineal, productivo y eficiente.

Nos encontramos en la continua búsqueda de generar estrategias enfocadas en hacer negocios íntegros cumpliendo con los estándares de calidad requeridos por nuestros clientes asegurando con ello un trabajo ético y profesional que nos permita destacar como ventaja competitiva en el mercado.

Por lo anterior, hemos creado un código de conducta aplicable para todos los integrantes de la organización y todos aquellos que deseen generar una relación laboral, profesional o comercial con nosotros. Será obligación de los gerentes y directivos velar por el cumplimiento del presente código de conducta y notificar al departamento de capital humano cualquier incumplimiento al presente sin temor a represalias.

7.1 Al interior de la organización

- Todos los trabajadores de Protek Vs Fire deberán conocer, comprender y cumplir con las políticas, normas, procedimientos y reglamentos internos establecidos y divulgados por la empresa.
- Deberemos actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad y diligencia alineado nuestra ética profesional a la filosofía organizacional de Protek Vs Fire. Asegurando que todas las actividades y responsabilidades asignadas se desarrollen en el marco de los principio legales y normativos que nos regulan, valores y políticas de la empresa.
- Generar un ambiente laboral libre de discriminación y violencia en cualquiera de sus rubros.
- Buscar siempre ser prudente y respetuosos tanto en el comportamiento físico como en el lenguaje a utilizar con nuestros compañeros de trabajo, gerentes, directivos y personal operativo. Manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales de forma que no afecten el desempeño laboral e integridad de quienes laboramos en esta empresa.
- Deberemos comunicar de manera clara y oportuna al departamento de capital humano y jefe inmediato todo hecho o irregularidad que pueda afectar el adecuado cumplimiento del presente código o afectar y lesionar a cualquier integrante de nuestra empresa.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	10 de 12

- Al presentarse diferencias de opinión se deberá procurar siempre el uso del dialogo para la resolución de controversias perseverando los derechos humanos y la dignidad de los involucrados.
- Es obligación de todos quienes laboramos en Protek Vs Fire hacer uso adecuado de las instalaciones, equipos, herramientas o cualquier instrumento propiedad de la empresa para el desempeño de las funciones.
- Hacer uso adecuado de códigos de usuario, contraseñas o cualquier instrumento asignado para el desempeño de sus funciones cuidando siempre el secreto industrial de la organización.
- Manejar con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones interpersonales que puedan surgir con otros compañeros de trabajo, cuidando siempre que dichas relaciones no afecten el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del puesto ni se pierda la objetividad y profesionalismo.

7.2 Frente a terceros (Clientes, proveedores, acreedores, comunidad, etc.)

- Deberemos de atender y cumplir los requerimientos de conducta solicitados por nuestros clientes, proveedores, etc. Respetando a su vez las políticas y procedimientos que rijan una adecuada relación profesional.
- Atender de manera clara y oportuna cualquier requisición, duda o solicitud de terceros.
- Comunicar de manera inmediata al jefe inmediato cualquier acción o conducta de terceros que infrinja o altere nuestra filosofía organizacional y el presente código de ética y conducta empresarial.
- En Protek Vs Fire reconocemos y respetamos el derecho a la privacidad y libertad de expresión. Sin embargo, cualquier participación en redes sociales que involucre a la sociedad, terceros o medio ambiente se deberá proteger la integridad y buen nombre de la empresa. Dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.

7.3 Conductas prohibidas

- Queda estrictamente prohibido ejercer cualquier acto que pueda atentar contra la integridad, seguridad y bienestar de los trabajadores, proveedores, clientes o cualquiera de las partes interesadas de la organización.
- Incumplir con las normas, políticas, reglamentos internos y procedimientos establecidos por la organización.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	11 de 12

- No ser partícipe de las actividades y programas establecidos por la organización a fin de aportar apoyo a la comunidad, el medio ambiente y el clima organizacional.
- Incumplir con las medidas de seguridad e higiene establecidas en el área de trabajo a fin de evitar accidentes y riesgos.
- Omitir, permitir o involucrarse en acciones que puedan denigrar o afectar la integridad física, psicológica o emocional de los trabajadores y compañeros de trabajo.
- El uso de palabras anti sonantes con el afán de agredir o insultar a los trabajadores, proveedores, clientes o cualquiera de las partes interesadas de la organización.
- Hacer uso de las herramientas, maquinaria y equipos de trabajado con fines diversos a los otorgados para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Tomar o sustraer herramientas, maquinaria y equipos de trabajo fuera de las instalaciones de la empresa.
- Agresión física, verbal, sexual o psicológica a compañeros de trabajo.

VIII. CONTROL DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Con el objetivo de establecer un correcto control y administración del presente código de ética y conducta se desarrollará el comité de ética y conducta el cual será responsable de validar y verificar que los grupos de interés de Protek Vs Fire cumplan cada una de las modalidades mencionadas en el código de ética y conducta empresarial.

El comité estará integrado de la siguiente manera;

• **Presidente:**

Es el que representa al comité ante toda organización y autoridades.

Preside las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Vigila el funcionamiento del comité.

• **Secretario:**

Lleva al corriente y conservar a su cargo las minutas del Comité.

Vigila el cumplimiento de acuerdos.

Lleva el orden del día y elaborar las convocatorias.

Pasar lista de asistencia.

Redactar las minutas de las sesiones con su firma.

Suple al presidente en su ausencia.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DA-GEN-13	00	12 de 12

• Vocales (3):

Corroboran que el Comité funcione de acuerdo con las normas establecidas.

Verifican el cumplimiento de los acuerdos del comité.

Están presente en todos los actos que lleve a cabo el comité.

Votan en las decisiones que tome el comité.

Firman las minutas de las sesiones del comité.

Suplen al secretario en su ausencia.

El presente código de ética y conducta deberá ser evaluado periódicamente por el comité con el propósito de identificar aquellas modalidades sujetas a cambios, anexos o modificaciones que la organización determine a fin de asegurar un ambiente de trabajo estable y eficiente. Dichos cambios o modificaciones deberán estar adecuadas a los procedimientos de control de documentos del sistema de gestión de calidad.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Mildred Hernández	Hagar Romero	J. Ángel Prieto y Homero Badillo
Puesto:	Gerente de Sistemas de Gestión	Gerente de Capital Humano	Dirección General
Fecha:	13 de noviembre de 2020	13 de noviembre de 2020	13 de noviembre de 2020

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
00	Documento de nueva creación	13 de noviembre de 2020